

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N° 12199.-**

**VISTO:**

El Expediente N° CD-009-H-2010; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las presentes actuaciones la señora HIDALGO SELVA ESTER, D.N.I. N° 16.052.254, con domicilio en la calle Pasteur N° 920 de esta ciudad, solicita condonación de intereses y plan de pago especial a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, y Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-275, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-083-7261-0000, Partida N° 41054.-

Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, la recurrente padece de hipotiroidismo y efisema pulmonar, convive con su padre, quien sufre de insuficiencia renal crónica, y subsisten con ingresos que percibe como empleada del Estado Provincial y con la jubilación de sus padres, los que en conjunto ascienden a la suma de Pesos Seis Mil (\$ 6.000.-).-

Que a efectos de proceder a la cancelación de la deuda, ofrece pagar cuotas mensuales que no superen la suma de pesos doscientos (\$ 200.-), criterio con el que acuerda el funcionario actuante.-

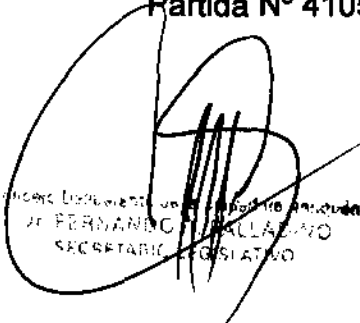
Que, en razón de lo expuesto, este Cuerpo Deliberativo entiende que resulta viable hacer lugar a lo solicitado.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 071/2011 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 07/2011, el día 19 de mayo y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 08/2011, celebrada por el Cuerpo el 16 de junio del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** CONDONASE los intereses y recargos que recaen sobre \_\_\_\_\_ la deuda que mantiene con el Municipio la señora HIDALGO SELVA ESTER, D.N.I. N° 16.052.254, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble y Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-275, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-083-7261-0000, Partida N° 41054.

  
FERNANDO GALLARDO  
SECRETARÍA LEGISLATIVA

- PROMULGADA TACITAMENTE -  
ART. 76 - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ARTÍCULO 2º):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar a la señora  
-----HIDALGO SELVA ESTER, D.N.I. N° 16.052.254, un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de \$ 100,00 (Pesos Cien) mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que proceda al pago de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-083-7261-0000, Partida N° 41054.-

**ARTÍCULO 3º):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar a la señora  
-----HIDALGO SELVA ESTER, D.N.I. N° 16.052.254, un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de \$ 100,00 (Pesos Cien) mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que proceda al pago de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-275, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-083-7261-0000, Partida N° 41054.-

**ARTÍCULO 4º):** El beneficio acordado en la presente ordenanza estará  
-----condicionado a la suscripción de los Planes de Pago otorgados dentro de los treinta (30) días de haber sido notificado fehacientemente el contribuyente.-

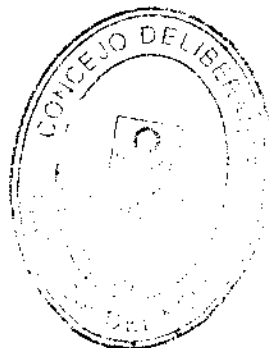
**ARTÍCULO 5º):** COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIECISEIS (16) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE (Expediente N° CD-009-H-2010).-**

ES COPIA:

jdc

-----  
Dr. FERNANDO R. PALLADINO  
SECRETARIO LEGISLATIVO



FDO: BURGOS  
PALLADINO

Ordenanza Municipal N° 12199 / 12010  
Promulgada Tácitamente Art. 76º  
CARTA ORGANICA MUNICIPAL  
Expte N° CD-009-H-10

Publicación Boletín Oficial  
Municipal N° 1829  
Fecha: 15, 07, 2011